

INFORME DE SECRETARÍA. Informo a la señora Jueza que el perito presentó la adición al dictamen encomendado. De otro lado, las partes guardaron silencio frente al auto que puso en conocimiento nulidad saneable.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiocho de julio de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ Y OTRA
DEMANDADO:	LUZ MARINA BUITRAGO DIAZ
PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	17001400300720190005300

La adición al dictamen presentado por el perito designado conforme se solicitó en diligencia realizada el día 22 de febrero de 2021, se incorpora al proceso y se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes, de conformidad con el artículo 228 del C.G.P..

Visto informe secretarial, de conformidad con el artículo 137 del C.G.P. se declara saneada la nulidad puesta en conocimiento de las partes procesales, mediante auto de fecha 16 de Julio de 2021 en tanto las partes procesales guardaron silencio dentro del término.

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 119
Fecha: julio 29 de 2021
Secretaria _____

mbg